

RESOLUCIÓN N°

0227

NEUQUEN,

05 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2559-M-2020 y la Disposición N° 008/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 008/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**APERTURA Y CONSOLIDACIÓN DE CALLE SAAVEDRA E/LANIN Y ARROYO DURÁN**", con un Presupuesto Oficial de **\$18.962.750,00** y un plazo de ejecución de **120** días corridos y se procedió al llamado a el Concurso de Precios OE N° 02/2021; fijándose el día 26 de febrero de 2021 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **R.J. INGENIERIA S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 22.577.767,08;

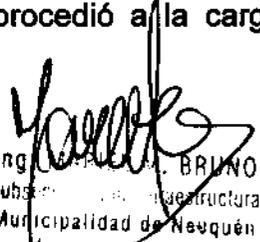
Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.**, no presenta desvíos ni errores matemáticos, y que la misma resulta un 19,06 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 02/2021 en la suma de \$22.577.767,08 a favor de la empresa **R.J. INGENIERIA S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 56/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 086/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2021, contando con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.1.565;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 408/2021, informa que la obra será afrontada con recursos de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) y que se procedió a la carga de la transacción preventiva PR 42-CI 60161;


Ing. Juan Carlos BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

0227-21

Que la Subsecretaría de Infraestructura, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra "APERTURA Y CONSOLIDACIÓN DE CALLE SAAVEDRA E/LANIN Y ARROYO DURÁN" a favor de la empresa R.J. INGENIERIA S.A.;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

Artículo 1º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 02/2021 para la ----- ejecución de la obra "APERTURA Y CONSOLIDACIÓN DE CALLE SAAVEDRA E/LANIN Y ARROYO DURÁN" a favor de la empresa R.J. INGENIERIA S.A., en la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 08/100 (\$ 22.577.767,08) con un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 532-533 ----- del Expediente OE N° 2559-M-2020.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de la ----- obra conforme surge del artículo 1 de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.-

Artículo 4º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) NICOLA


Ing. MARÍA A. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén